

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE (JAÉN)

2022/6032 *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.*

Edicto

Don Jaime Aguilera Samblas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Génave (Jaén).

Hace saber:

Que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2022, ha aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022 y Plantilla de personal de este Ayuntamiento.

En base a lo establecido en el artículo 169 de Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público en la Secretaría municipal durante un plazo de quince días (a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia), a efectos de que los interesados que ostente tal condición según el artículo 170 de la citada ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentar reclamaciones, el presente acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo previsto en el referido artículo 169.12 del Texto refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales, aprobado por R.Decreto-Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Génave, 15 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JAIME AGUILERA SAMBLAS.